



La Cámara de Diputados armoniza las leyes de Derechos de Personas Adultas Mayores y Orgánica de la APF

Boletín No. 5933

- El dictamen se envió al Senado para sus efectos constitucionales

Por unanimidad de 424 votos, la Cámara de Diputados aprobó cambios a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objetivo de armonizar la denominación de diversas secretarías y sustituir los términos "hombres y mujeres", por la de "persona adulta mayor".

Las reformas a los artículos 10, 16, 18, 30 y 40 de dicha norma legal modifican la denominación de las secretarías de Desarrollo Social, por la de Bienestar y la de Comunicaciones y Transportes, por la de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Además, cambia la denominación de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos por el de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El dictamen se canalizó al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El documento afirma que las reformas buscan un proceso de armonización entre la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Las reformas no son un simple ajuste legislativo

La promotora de la reforma, diputada Araceli Celestino Rosas (PT), afirmó que las reformas no son un simple ajuste legislativo, sino "una transformación que refleja la evolución como sociedad y el compromiso con el bienestar de todos sus miembros, especialmente a aquellos que han contribuido a lo largo de su vida al desarrollo y riqueza de nuestra nación".

La propuesta, dijo, busca armonizar las denominaciones de secretarías adoptándolas a los tiempos actuales y reflejando mejor sus objetivos y funciones.



Aseguró que estos cambios “no son meramente cosméticos; son el reflejo de un enfoque más integral y humano hacia el desarrollo social y la infraestructura de nuestro país, poniendo siempre a las personas en el centro de nuestras políticas”.

Asimismo, añadió, este dictamen busca avanzar en el uso del lenguaje inclusivo con perspectiva de género, reconociendo y respetando la diversidad de las personas adultas mayores. Enfatizó que al hablar de persona adulta mayor trascendemos las limitaciones de género para abrazar a todos y cada uno de ellos, reconociendo su individualidad y dignidad.

Esta inclusión lingüística es un paso más hacia una sociedad que valora y respeta la igualdad y la diversidad en todas sus formas, puntualizó.

